



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 5 4 8 7

"Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de Calculadora Financiera"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del acuerdo 257 del 2.006, Reforma Administrativa del distrito se requiere dar mayor efectividad en la prestación de los servicios y la provisión de bienes para hacer realidad los objetivos de la descentralización territorial del Distrito Capital, a fin de dar mayor materialización a los derechos sociales de los habitantes del Distrito Capital.

Que con base en lo anterior, y para efectos de garantizar el cumplimiento de la función administrativa, la cual debe desarrollarse acorde a los principios de eficacia, economía y celeridad, se requiere contar con los instrumentos de oficina de tal manera que se pueda precisar los objetivos técnicos económicos de la oficina financiera.

Que la adquisición de esta Calculadora financiera permitirá el mejoramiento de la actividad administrativa de la entidad, por consiguiente debe adquirirse este implemento dentro del marco del rubro de Materiales y Suministros.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$329.000.00.) M. CTE Del Rubro presupuestal 3-1-1-02-10-00-0000-00 Materiales y Suministros de gastos de funcionamiento, a nombre de Martha Elena Martínez Cruz identificada con cedula de ciudadanía numero 28.587.266 de Anzoátegui (Tolima), quien desempeña el cargo de auxiliar administrativo de la oficina financiera y se encuentra afianzada en la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de Seguros la Previsora S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en la adquisición de calculadora Financiera que permita cumplir con el mejoramiento de las actividades administrativas de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

5 4 8 7

Continuación de la Resolución No. _____

"Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de Calculadora Financiera"

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad numero 2678 del 2.008, expedido por la responsable del presupuesto de esta Secretaria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 18 DIC 2008

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Dany Alexander Fonseca 
Revisó: Hernando Reyes 
Aprobó: Martha Patricia Camacho -Jefe Oficina Financiera 